

ORDENANZA N°: 3899/10.-

Ramallo, 22 de junio de 2010

VISTO:

Que el 31 de Mayo la Organización Mundial de la Salud organiza el Día Mundial sin Tabaco; y

CONSIDERANDO:

Que es una iniciativa destinada a recordar los grandes perjuicios que acarrea el tabaco para la sociedad toda;

Que es uno de los problemas más graves de la salud pública;

Que éste proyecto pretende concientizar a toda la comunidad de la importancia y magnitud de la problemática asociada al consumo de tabaco, a nivel social y sanitario;

Que “Una Vida sin Humo. Sabe mejor”;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal para que a partir del ----- mes de mayo del corriente año, se realicen en todo el partido de Ramallo campañas de concientización sobre los problemas que genera el tabaquismo.-----

ARTÍCULO 2º) La Secretaría de Salud y Acción Social con la colaboración del Centro de ----- Atención a las Adicciones deberá poner en marcha un programa de “Deshabitación Tabáquica” para dar respuesta a la creciente demanda de la población en el tratamiento del Tabaquismo.-----

ARTÍCULO 3º) Créase un equipo multidisciplinario constituido por médicos, psicólogos, ----- enfermeros/as y profesores de la educación física idóneos en el trabajo de pacientes con ésta problemática, cuya función será la de desarrollar actividades de sensibilización y prevención del tabaquismo en la población.-----

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente, al Centro de Atención de las Adicciones y a ----- los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2010.-----**